



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0640-2018/DP-PAD

Lima, 21 JUN. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 0640-2018-DP/OGDH, que adjunta el Memorando N° 367-2018-DP/PAD y la Carta s/n recibida el 14 de junio de 2018, documentos relacionados con la formalización de la renuncia del abogado Pedro Fernando Gamio Aita, al cargo de confianza de Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2018/DP, se designó al abogado Pedro Fernando Gamio Aita en el cargo de confianza de Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, en la Plaza N° 007, con Nivel y Categoría D7-A, a partir del 15 de enero de 2018;

Que, mediante la Carta s/n de con fecha de recepción 14 de junio de 2018, el abogado Pedro Fernando Gamio Aita ha presentado a la institución su renuncia al cargo que venía desempeñando; de conformidad con lo dispuesto por el literal b) del artículo 16° y el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, por lo que corresponde formalizar su aceptación, siendo su último día de labores el día 14 de junio de 2018;

Que, asimismo de acuerdo con lo establecido en el literal l) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 002-2012/DP, corresponde a la Primera Adjunta, aceptar las renunciaciones formuladas por funcionarios que ocupen cargos de confianza y directivos de la entidad;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Administrativa N° 002-2012/DP; de conformidad con lo establecido los literales c) y r) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FORMALIZAR LA ACEPTACION DE LA RENUNCIA del abogado **Pedro Fernando GAMIO AITA**, en el cargo de confianza de Jefe de Gabinete de la Defensoría del Pueblo, en la Plaza N° 007, con Nivel y Categoría D7-A, siendo su último día en dicho cargo, el 14 de junio de 2018.





Defensoría del Pueblo

Artículo Segundo.- AGRADECER abogado **Pedro**

Fernando GAMIO AITA, por su desempeño en las funciones encomendadas.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología

de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo, al día siguiente de su emisión.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eugenia Fernán Zegarra
Eugenia Fernán Zegarra
Primera Adjunta (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

